



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de mayo de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Rafael Alberto Medina Molina
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones-Cooomeva EPS.- Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia
Radicado	2021-00028
Auto Sustanciación	451
Asunto	Archivo por cumplimiento.

Dentro del presente incidente de desacato instaurado por el señor Rafael Alberto Medina Molina quien se identifica con la C.C. 70.191.544 en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, Coomeva EPS y la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, teniendo en cuenta que la parte actora no realizó manifestación alguna al traslado del documento de cumplimiento y toda vez que la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones acreditó al Despacho su cumplimiento a través de memorial radicado el 18 de mayo de 2021, siendo ratificado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia en la que acreditó que desde el pasado 28 de abril de 2021, recibió la documentación requerida para proferir su calificación, que la teleconsulta con la médica ponente había sido programada para el 07 de mayo de 2021 y que el dictamen de calificación sería emitido conforme a los términos del Decreto 1352 de 2013, se entiende que la entidad accionada dio cumplimiento a la orden emitida por este Juzgado mediante el fallo del 11 de febrero de 2021.

Por lo anterior se dispone por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez